R E S O L U C I Ó N INPRO Nº 130/12

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2012 Y SE ADJUDICA EL SERVICIO DE INTERNET - PLURIANUAL, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES (INPRO), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓIN Y CULTURA.

Fernando de la Mora, 16 de abril de 2012

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas de Contratación Directa Nº 05/2012, de fecha 09 de abril de 2012, elevado por el Comité de Evaluación, en la que recomienda la aprobación y adjudicación del "Servicio de Internet (Plurianual)", y;

CONSIDERANDO: Que, el Capítulo V de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su Art. 34 *"Procedimientos"* Inc. c) establece cuanto sigue: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

La Ley Nº 780/79, "*Que crea el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)*", *y su modificatoria* Ley Nº 2199/03 y lo establecido en su Art. 17 "*Son atribuciones y obligaciones del Director*", Inc. a) "*Administrar los fondos asignados al INPRO*".

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEPROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPSIONALES

R E S U E L V E:

1º. **APROBAR** la Contratación Directa Nº 05/2012 y Adjudicar el "Servicio de Internet - Plurianual", para el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO), a la firma "Rieder & Cía. S.A.C.I.", por el monto total de G.19.970.460 (guaraníes diecinueve millones novecientos setenta mil cuatrocientos sesenta), y dar por acreditado los requisitos legales exigidos.

2º. **IMPUTAR** la presente erogación al objeto de gastos, 200 260 268 10 del Ejercicio Fiscal 2012.

3º. **COMUNICAR** y archivar.

Abog. Ricardo Reyes Viveros
Secretario General

Abog. Luz Bella González Dans
Directora General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL-INPRO

Abog. Ricardo Reyes Viveros
Secretario General
INPRO